



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP – UNC: 0008835/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0008835/2014 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Técnico en programación Patricio Santiago Marrone;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

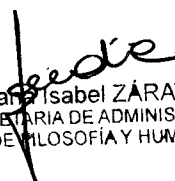
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) el Técnico en programación Patricio Santiago Marrone con desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2015, con un honorario mensual de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 3450,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2014  
RESOLUCION N°: 1961  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES